

ANEXO A

LOS MANDATOS DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO: 1966, 1975 y 1999-2005

- I. MANDATO 1966 (*extracto de la VII Relación del Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia católica y el Consejo ecuménico de las Iglesias, Ginebra-Roma, 1998, p.3*)

El Grupo mixto de trabajo funciona según los principales puntos de su mandato de origen (1966) y las modificaciones que ha aportado la Asamblea del CEI en 1975.

1. El Grupo mixto de trabajo es un órgano consultivo. No dispone de autoridad propia, sino que la remite a las instancias de las que él es mandatario y que aprueban su política y sus programas –a saber la Asamblea y el Comité central del CEI y el Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos.

Emprende sus tareas espirituales y pastorales en un espíritu de oración y con la convicción de que Dios guía al único movimiento ecuménico por medio de Cristo y en su Iglesia. El Grupo se esfuerza en discernir la voluntad de Dios en las situaciones contemporáneas y estimular la búsqueda de la unidad visible y del testimonio común, en particular por la colaboración –a nivel mundial, regional, nacional y local– entre la Iglesia católica, el CEI y sus Iglesias miembros. Debe fomentar mediante un apoyo atento todo lo que puede contribuir al progreso ecuménico.

El Grupo mixto de trabajo suscita, evalúa y sostiene las formas de colaboración entre el CEI y la Iglesia católica, especialmente entre sus diversos órganos y programas. Su estilo y sus formas de colaboración tienen la flexibilidad que piden las similitudes y diferencias que favorecen o entorpecen las relaciones CEI/Iglesia católica. Concentrándose en iniciativas *ad hoc* se esfuerza por reducir al mínimo las estructuras nuevas cuando se proponen nuevas iniciativas o nuevos programas, fijando con cuidado las prioridades y manejando sus limitados recursos en personal, en tiempo y en medios financieros.

2. Actualmente el Grupo mixto de trabajo cuenta con 17 miembros y dos co-moderadores. Sus co-secretarios son un